

LA PLATA, 18 de Febrero de 2020

**VISTO** la [Disposición Técnico Registral N° 6/2019](#), y

**CONSIDERANDO:**

Que por [Disposición Técnico Registral N° 6/2019](#) se procedió a implementar el “Registro Especial de Boletos de Compraventa de Unidades Futuras”, previendo su funcionamiento dentro del ámbito del Departamento Anotaciones Especiales;

Que cuestiones de variada índole obligan a dejar sin efecto el procedimiento establecido en la normativa citada, hasta tanto se redefinan los objetivos que se desean alcanzar;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el [artículo 52](#) del [Decreto Ley N° 11643/63](#), concordante con los artículos [53](#) y [54](#) del [Decreto N° 5479/65](#).

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Derogar la [Disposición Técnico Registral N° 6/2019](#).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración

y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

#### **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 04**

NORBERTO GERMÁN ABIUSO CABRAL  
Abogado  
Director Provincial  
Registro de la Propiedad  
de la Provincia de Buenos Aires